

EPS. EMAPICA S.A.  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO  
 Y DESARROLLO EMPRESARIAL  
 05 ENE. 2017  
**RECIBIDO**  
 HORA: 10.03 N°

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**

N° 214 -2016-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de diciembre del 2016

VISTO,

El Informe N° 350-2016-OPME-EPS.EMAPICA S.A de fecha 28 de Diciembre del 2016, remitido por la Econ. Janet Flor Hernandez Gomez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, en el cual solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio Circular N° 036-2016-EF/50.07 de fecha 16 de Diciembre del 2016, suscrito por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas don Rodolfo Acuña Namias, remite a la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A, el reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017, el mismo que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos (Formato N° 01ª) y del Presupuesto de Egresos (Formato N°02ª); en concordancia con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 341-2016-EF que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

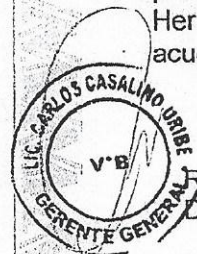
Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anonima - EPS EMAPICA S.A, conforme lo establece el artículo 65° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., a esta Gerencia General, con la Visación de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos para el Año Fiscal 2017 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anonima - EPS EMAPICA S.A, por Fuentes de Financiamiento, de conformidad a lo peticionado por la Econ. Janet Flor Hernandez Gomez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, de acuerdo a lo siguiente:

|   |                        |
|---|------------------------|
| Fuente de Financiamiento                      | En Soles               |
| Recursos Directamente Recaudados              | S/. 21' 336,825        |
| Donaciones y Trnsferencias                    |                        |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Credito |                        |
| <b>Total</b>                                  | <b>S/. 21' 336,825</b> |



**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos para el Año Fiscal 2017 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anonima - EPS EMAPICA S.A, por Fuentes de Financiamiento, de conformidad a lo peticionado por la Econ. Janet Flor Hernandez Gomez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, de acuerdo a lo siguiente:

|                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| Recursos Directamente Recaudados | En Soles               |
| Gastos Corrientes                | SI. 19' 281,580        |
| Gastos de Capital                | SI. 2' 055,245         |
| <b>Total</b>                     | <b>SI. 21' 336,825</b> |



**ARTICULO TERCERO :** La Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS.EMAPICA S.A, es la responsable de efectuar el seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2017, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los articulos 1° y de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** se remita copia de la presente Resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, a la Contraloria General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP-MEF, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 y Modificatorias.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución, al Directorio, así como a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

E.P.S. EMAPICA S.A.  
RUC 20147626712



Lic Carlos R. Casafino Uribe  
GERENTE GENERAL